

**OFICINA
DE
PARTES**

INSTRÚYASE SUMARIO ADMINISTRATIVO
A FUNCIONARIO QUE SE INDICA

DECRETO SECCIÓN 1ª N° 2426 /

LAS CONDES, 18 JUL 2025

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 118 y siguientes de la Ley N°18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
2. Los artículos 56 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
3. El Memo N°799 de 15 de julio de 2025, del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas;
4. El Decreto Alcaldicio N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024;
5. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1007/2025 de 1 de abril de 2025, que aprueba el Manual de Procedimientos para Determinar la Responsabilidad Administrativa de Funcionarios de la Municipalidad de Las Condes.

CONSIDERANDO:

1. Que, por medio del Memo N°799, de 2025, la jefatura del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas da cuenta de hechos ocurridos el viernes 11 de julio de 2025, y que se refieren al funcionario señor Jesús Cabedo Ibarra, quien habría tenido ciertas conductas que estarían alejadas del buen comportamiento funcionario, según el relato que allí se indica.
2. Que, esta autoridad dispone instruir el procedimiento disciplinario correspondiente con el objeto de esclarecer los hechos relatados en el Memo N°799 del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas.

DECRETO:

1. **INSTRÚYASE** sumario administrativo en contra de **Jesús Antonio Cabedo Ibarra**, Rut N° [REDACTED] calidad jurídica planta, grado 4°, planta directiva, dependiente de Secretaría Municipal, a fin de investigar los hechos mencionados en el Memo N°799 del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas, como asimismo determinar la responsabilidad administrativa que pueda derivarse de éstos.
2. **DESÍGNASE** como Fiscal al funcionario municipal **Christian Marcelo Bolívar Romero**, Rut N° [REDACTED] calidad jurídica planta, grado 3°, planta directiva, dependiente de la Dirección de Seguridad Pública, quien tendrá un plazo de 20 días para efectuar la investigación.
3. La Dirección de Asesoría Jurídica velará por el estricto cumplimiento de la legislación vigente y de las instrucciones impartidas por la Contraloría General de la República sobre la materia, entre éstas, el cumplimiento del plazo precedentemente señalado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CATALINA SAN MARTÍN CAVADA
ALCALDESA



JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución
- Depto Sumarios
- Fiscal (cbolivar@lascondes.cl)
- Depto Gestión y Desarrollo de Personas